

## METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

<b>Origen</b>	<i>Administración</i>
<b>Fecha de Captura</b>	<i>07/11/2023</i>
<b>Organo</b>	<i>Servicio Medio Natural Toledo</i>
<b>Estado</b>	<i>Original</i>
<b>Tipo de Documento</b>	<i>otros</i>
<b>Nombre Formato</b>	<i>PDF</i>
<b>Identificador ENI</b>	<i>ES_A08040774_2023_MUP1-AYTOLOSCORTIJOS_301106293</i>
<b>Version NTI</b>	<i><a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a></i>
<b>Identificador Interno</b>	<i>APHO_AGRI_5I7P_CARTAANUNCIO-DESLINDE-MUP1-AYTOLOSCORTIJOS_301106293</i>
<b>Num. Registro Salida</b>	<i>1103014</i>
<b>Fecha Registro Salida</b>	<i>07/11/2023 09:21:34</i>



Dirección de verificación del documento:

[http://pagina.jccm.es/administracion\\_electronica/viad/VIAD.phtml](http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml)

TIPO FIRMA

FIRMANTE/VALOR CSV

FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

FECHA

A fecha de firma

DESTINATARIO

NUESTRA REFERENCIA

DS-DESMUP-01\_CASC

ASUNTO

Rdo. Anuncio deslinde para

Tablón de anuncios

Sr. Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de Los Cortijos

Pasaje de la Loma, S/N

**13427 Los Cortijos**

**CIUDAD REAL**

### ANUNCIO DESLINDE DEL MONTE "QUINTOS DE MORA"

Con fecha de 19 de octubre de 2023 la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de Toledo, ha resuelto acordar el inicio de la realización del Deslinde del monte denominado "QUINTOS DE MORA", incluido con el nº 1, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Toledo, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y sito en el término municipal de Los Yébenes, por lo que esta Delegación en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, ha acordado señalar **la fecha del día 4 de abril de 2024 a las 10:00 horas de la mañana en la Casa Forestal del Centro Quintos de Mora** (Datum: ETRS89; Huso UTM: 30; Coord. X: 408.219,34; Coord. Y: 4.363.241,77; Latitud: 39° 24' 49.73" N; Longitud: 4° 3' 58.14" W) para el comienzo de las operaciones de deslinde o apeo, nombrando a tales efectos al Ingeniero Operador **D. César Ángel Sanz Castro** para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo.

Se solicita a este Ayuntamiento la designación de un representante, pudiendo ser este su Alcalde o Delegado (Art. 99 del Reglamento de Montes e Instrucciones de deslinde de 1999), para la comparecencia en los trabajos de campo del deslinde o apeo, advirtiéndole que la no asistencia del mismo no invalidará el acto.

En uso de las atribuciones que confiere el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se remite por duplicado el Anuncio para que el mismo sea fijado en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, por un periodo de **quince días** (hábiles), con al menos tres meses de antelación a la fecha de 4 de abril de 2024, que es la acordada para el inicio de las operaciones para dar cumplimiento con el plazo legal establecido.

Una vez transcurrido el plazo de exposición del anuncio en el tablón de anuncios de esa Entidad, el duplicado del mismo deberá ser devuelto a esta Delegación Provincial, con la diligencia que figura al dorso del mismo debidamente cumplimentada, por el Secretario de ese Ayuntamiento.

#### LA DELEGADA PROVINCIAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 06-11-2023  
por Montserrat Muro Martín  
Cargo: Delegado/a Provincial

**Fdo: Montserrat Muro Martín**





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el ANUNCIO que figura en el  
anverso, ha estado expuesto al público en el tablón de Anuncios de  
ésta Corporación (Comisión, u Organización)  
de.....(.....) durante el plazo  
comprendido entre el día..... de....., hasta el  
día.....de .....

Los Cortijos, ..... de .....de 2023

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

( o Responsable de la COMISIÓN u ORGANIZACIÓN)

**Anuncio de 25/10/2023 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo de inicio del deslinde del monte Quintos de Mora”, número 1 del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Toledo, situado en el término municipal de Los Yébenes.**

Acordada por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo la práctica del deslinde del monte denominado Quintos de Mora, incluido con el nº 1, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Toledo, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y sito en el término municipal de Los Yébenes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, ha acordado señalar la fecha del 4 de abril de 2024 a las 10:00 horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por D. César Ángel Sanz Castro, Técnico, adscrito al Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de Toledo, quien actúa como Ingeniero Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en la Casa Forestal del Centro Quintos de Mora (Datum: ETRS89; Huso UTM: 30; Coord. X: 488.219,34; Coord. Y: 4.363.241,77; Latitud: 39° 24' 49.73" N; Longitud: 4° 3' 58.14" W).

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte Quintos de Mora que se relacionan en el Anexo de este Anuncio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este Anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes, en las oficinas del Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de Toledo (C/ Huérfanos Cristinos, 5), apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene habilitado, para tal efecto, el correspondiente enlace en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/c%C3%B3mo-presentar-una-solicitud>

En todo momento, el tratamiento de datos de carácter personal respetará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultara de aplicación, así como otra normativa complementaria.

LA DELEGADA PROVINCIAL

Montserrat Muro Martí



**Anexo:**

Propietarios de las fincas afectadas por el deslinde del monte denominado "QUINTOS DE MORA", incluido con el nº1, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Toledo, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y sito en el término municipal de Los Yébenes.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
TOLEDO	Los Yébenes	055	00020
TOLEDO	Los Yébenes	055	00022
TOLEDO	Los Yébenes	058	00002
TOLEDO	Los Yébenes	056	00002
TOLEDO	Los Yébenes	055	00015
TOLEDO	Los Yébenes	055	00017
TOLEDO	Los Yébenes	055	00019
CIUDAD REAL	Los Cortijos	007	00181
CIUDAD REAL	Los Cortijos	007	00182
CIUDAD REAL	Los Cortijos	007	00215
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	01006
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	01023
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	01027
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	01013
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	00887
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	01029
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	00001
CIUDAD REAL	Los Cortijos	008	00004
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	007	00060
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	007	00002
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	007	00091
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	012	00409
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	012	00408



CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	020	00056
CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	022	00124

